



In este acto se presentó el Consejo, electo cuarenta y siete de los

- D. Juan Luis Romero en la sesión anterior en la que usó su voto por suspensión y
- Lope Verde Goualero deya en de familia p. D. José Luis Saracho, según manifiesta, y
- Antonio Maurubia fue poseído del referido cargo recibiendo las insignias de lo
- Ricardo Guinamer mismo.
- Ludwig Goualero También se presentaron los Concejales electos que se lo ocupan
- Antonio Villalobos con el día de la inauguración del Ayuntamiento, D. Antonio Villalobos
- Francisco Salmeron por Navarro, D. Manuel Gutiérrez Mauano, D. Juan Lucas,
- Manuel Gutiérrez M. mayor, D. Antonio Lepinosa Bonilla y D. Salvador Serra Gallart, y tra
- Antonio Lepinosa breida expedida sus correspondientes credenciales, fueron poseídos
- Salvador Serra de dicho cargo de Concejales, adhiriéndose a lo acordado en la sesión
- anterior.

Debiendo determinarse el orden de ingreso de los tres Regidores, para que cada uno ocupase su respectiva plaza y pueda el sustituyente o suplente al que le preceda, ya en la presidencia, ya en el desempeño de la Alcaldía Tenencia, se verificó un sorteo a la Real Orden de 27 de Julio de 1872, inserta en el Boletín Oficial de la provincia de 22 de Agosto siguiente por el orden de votos que cada cual obtuvo, dando el siguiente resultado =

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1.º D. Julio Maurubia Lepinosa | 2.º D. Juan Lucas Romero |
| 3.º " Manuel Gutiérrez Reina | 4.º Lope Verde Goualero |
| 5.º Antonio Maurubia Salmeron | 6.º Ricardo Guinamer Martines |
| 7.º " Ludwig Goualero Goualero | 8.º Antonio Villalobos Navarro |
| 9.º " Francisco Salmeron Lucas (menor) | 10.º Manuel Gutiérrez Mauano |
| 11.º " Antonio Lepinosa Bonilla | 12.º Salvador Serra Gallart. |

En seguida procedió la corporación al nombramiento de Regidor interin

tor de este Ayuntamiento y cargo en favor de D. Emilio Lepinosa Martes.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporación de haberse nombrado a D. Emilio Lepinosa Martes de D. Emilio Lepinosa Martes, que le comulga el art. 88 de la Ley municipal a los señores siguientes

- D. Carlos D. Juan Salmeron Olegio
- Don " Juan Martines
- Juliano " Juan María Sanchez
- 2.º de la Hacha " Antonio Salmeron Salmeron
- 3.º Cerrillas " Juan fernandez Ponce

Dario L. Cerro San Roque	D. Pedro Vellegas Orosio	5. ^a
" 5. ^o Villa de Pago	frant. ^o Gallardo Linares	6. ^a
" 6. ^o Cerro Matadero	Aut. ^o Barrionuevo Alcalá	7. ^a
" 6. ^o Pago	frant. ^o Barrionuevo Gallardo	8. ^a
" 6. ^o San Roque	Miguel Sevilla Alvarado	9. ^a
" 7. ^o Mandique	José Cruz Gomez	10. ^a
" 8. ^o Benzi	frant. ^o Alvarado Sanchez	
" 8. ^o San Roque	José Rodriguez Martin	
" 9. ^o Tuna rodalgilid	Juan Jimenez Vellegas	
" 10. ^o Ventillas	frant. ^o Lopez Sanchez	
" 10. ^o Gallardos	Manuel Lopez Cabrera	
" 10. ^o Los Sargues	frant. ^o Valverde Espinosa	
" 11. ^o Fuentes	José M. ^o Minero Perez	
" 11. ^o Salobra	José Suarez Vargas	
" 11. ^o Majaroba	frant. ^o Tolo Martin	
" 11. ^o Pendo y Cantalla	Juan Montes Moreno	
" 12. ^o Cantal y Lician	frant. ^o Lucas Salmeron	
" Sierra de Gados	José Medina Gonzalez	

De lo cual se dio por enterada la corporacion, y citados bien a la vez, de mandato del Alcalde se leyó el art. 60 de la Ley Municipal vigente y enterados acordaron fijar en un número de diez las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, poniendo a cada una todos los negocios generales del ramo que la Ley pone a su cargo y determinó el número de individuos de que ha de componerse, se procediendo inmediatamente a la eleccion de personas en legal forma, resultando elegidos los siguientes =

- 1.^a Comision de presupuestos y Hacienda — D. Belisario Gonzalez Gonzalez = D. Gabriel Verde Gonzalez = D. Antonio Manrubia Salmeron = D. Ricardo Gimenez Martinez y D. Lopez Verde Gonzalez
- 2.^a id de monte y veiga — D. Gabriel Verde Gonzalez = D. Eulogio Gonzalez Gonzalez = D. Rafael Bar Rodriguez y D. Manuel Gutierrez Ruiz
- 3.^a de abastos — D. Julio Redondo Medina = D. Julio Manrubia Espinosa = D. Juan Lucas Romero y D. Emilio Espinosa Abastos
- 4.^a Alumbrado — D. Arturo Navarro Rodriguez = D. Ricardo Gimenez Martinez = D. Eulogio Gonzalez Gonzalez y D. Antonio Espinosa Bonilla =

- 5.^a Policia urbana y obras publicas — D. Jose Enciso Saracho — D. Antonio Manrubia Salmeron — D. Juan.^o Salmeron Lucas (mayor) y D. Rafael Das Rodriguez
- 6.^a Festejos — D. Julio Redondo Medina — D. Lopez Verde Gonzalez — D. Antonio Villalobos Navarro y D. Julio Manrubia Espinosa
- 7.^a Cementerio — D. Gabriel Verde Gonzalez — D. Emilio Espinosa Martos — D. Rafael Das Rodriguez y D. Manuel Gutierrez Alvarado
- 8.^a Ornato — D. Arturo Navarro Rodriguez — D. Antonio Manrubia Salmeron — D. Juan Lucas Romero y D. Juan.^o Salmeron Lucas (mayor)
- 9.^a Beneficencia y Sanidad — D. Jose Enciso Saracho — D. Emilio Espinosa Martos — D. Salvador Serra Gallert y D. Ricardo Lemmer Martiner
- 10.^a Instruccion publica — D. Belisario Gonzalez Gonzalez — D. Arturo Navarro Rodriguez y D. Emilio Espinosa Martos

Legisla de Riego y Paredes del Cementerio publico.

Diose cuenta de haberse entregado en la Secretaria de esta Corporacion por D. Pedro Garquer Boldan un libro impastado y encuadernado antiguo referente a los nichos y bovedas aprovechables en el cementerio publico, y la Corporacion acordo que parem a la Comision del ramo nombrada para su examen y demas que proceda.

En seguida se leyó el art. 155 de la viginti ley municipal y enterada la Corporacion acordo la distribucion de fondos del presupuesto municipal del corriente mes por docenas partes y que se libren por el Sr. Alcalde segun los fondos lo permitan = Tambien acordaron que con cargo al capitulo 5.^o art. 8.^o se libren a Juan.^o Fernandez diez pesetas por conducir a la casa una de la Capital el expediente Juan de Dios Pua =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion que firmarian los deca concurrentes de que certifico =

D. Jose Enciso Saracho D. Emilio Espinosa Martos
 D. Manuel Gutierrez Alvarado D. Rafael Das Rodriguez
 D. Antonio Manrubia Salmeron
 D. Juan Lucas Romero

Antonio Manrubia

Antonio Manrubia

Salvador Lora

Manuel Jimenez

Franco Salmeron

Jose Verde

Julio Manrubia

Franco Salmeron
Romero

Emilio Gonzalez

Soes concurrentes

D. Celestino Lora

" Julio Redondo

" Gabriel Verde

" Antonio Navarro

" Jose Lora

" Julio Manrubia

" Jose Verde

" Antonio Manrubia

" Ricardo Jimenez

" Franco Salmeron

" Manuel Gutierrez

" Antonio Espinosa

" Salvador Lora

" Emilio Espinosa

" Rafael Diaz

" Juan Gomez

En la Ciudad de Berja a diez de Enero de mil novecientos
diez, reunidos por el Sr. Alcalde D. Celestino Lora en
reunion en estas Casas Capitulares los demas tres del Ayunt.
en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan a
fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó la anterior que
fue aprobada y firmada por los tres asistentes a esta.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cum-
pla por el Sr. Presidente.

Leida el repartimiento para cubrir el deficit del presupuesto
provincial del corriente año en que corresponde a este Ayunt.
diez y nueve mil ochocientos setenta y siete pesetas sesenta y
nueve centimos, y que se publica en el Boletín Oficial del dia
9 del corriente, con un gran exeso sobre el anterior, acordaron
pase a estudio de la Comision de Hacienda de este municipio
(para su estudio) a los efectos del art. 18 del Real Decreto de 3
de Mayo de 1892.

Tambien se dio lectura de la circular que se publica en el Bo-
letín Oficial del dia once del corriente sobre un estado que se interesa
por la Comision para el estudio de la transformacion del impus-
to de Consumos que tambien se hizo, a fin de discutir el medio
de sustituir en este municipio el impuesto de consumos por
otros tributos locales de facil cobro, y a ser posible de producto



averiguado, y enterada la Corporación discurrió el particular con la mayor detención y circunspección y por unanimidad acordó se haga constar que no hay en esta población medio alguno de sustituir el referido impuesto de consumos por ningún otro tributo, ni de fácil ni de difícil cobro.

En seguida se dio cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia del día once del actual participando que queda autorizado este Ayuntamiento para seguir cobrando provisionalmente los arbitrios extraordinarios concedidos para 1905 interin se autoriza los estados para el año actual, lo cual dió con satisfacción el Ayuntamiento así como que ya se halla dado principio a la recaudación.

A continuación acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capít. de imprevistos diez pesetas ochenta y cinco centimos al Sr. de la Estación Belgráfica de esta Ciudad D. Simón Prieto por los telegramas dirigidos al Diputado a Cortes por este Distrito y al Sr. Director General de Administración local en solicitud de la autorización obtenida para la recaudación de arbitrios extraordinarios = A José Medina Lopez seis pesetas por dos bagages a' Boquitas a' conducir dos pases = Al editor del Boletín Oficial de la provincia diez pesetas por anuncio para la subasta de consumos = Con cargo al capít. 1.º art. 9.º de cincuenta y dos pesetas noventa centimos a' D. Enrique Lopez por trabajos hechos en los departamentos de Territorial Justicia y Verana, pago del reintegro correspondiente a' los dos repastos y sus copias y un viaje hecho a' la capital a' conducirlos y practicar otros servicios estadísticos =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesión que firmaran los tres concurrentes, de que certifico =

Isabel García

Antonio Harro

José de los Ríos

José Luis

Georgio Verde

José Martínez

Francisco Sánchez

Manuel Gutiérrez

José María



este en tramitacion y cuyo edicto y tarifa se publica en el Bolefin Oficial de la provincia correspondiente al dia unico del actual y con todas las acordaron en ultimacion y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia con solicitud de este Ajunt.^o para el efecto de ultimacion de la cobranza

A continuacion acordaron los siguientes pagos = Al Sr. Presidente de la Junta de prisiones de este partido, por contingente del corriente mes correspondiente a este Ajunt.^o para los gastos de la Carcel segun comunicacion del mismo y con cargo al art.^o 3.^o del capt.^o 7.^o del presupuesto, doscientas sesenta y seis pesetas treinta centimos = A D. Juan P. Pineda, por contingente provincial correspondiente al mes de Diciembre ultimo como resulta por los gastos hechos en el Concejial en dicho mes, que se le fueron ratificando los recursos sucesivamente con aplicacion a dicho contingente y de la que entregara carta de pago como justificante luego que se aprueben las cuentas de la Diputacion y se le entregue, con cargo al capt.^o 1.^o art.^o 1.^o = A Sebastian Pellicer con cargo al art.^o 4.^o del capt.^o 5.^o tres pesetas cincuenta centimos por siete recursos a probos transcurridos segun cuenta presentada = A Francisco Velazquez por gastos ocasionados en obras en la calle del Agua y Plaza del Mercado segun cuenta, treinta y cinco pesetas con cargo al capt.^o 4.^o art.^o 4.^o = Al Sr. Jose Sanchez por fotocopias de cosas capitulares, cuarenta y ocho pesetas con cargo al art.^o 5.^o del capt.^o 6.^o

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion que firman los Sres. concurrentes, de que certifico - En la casa, mil noventa y seis, y en punto de media y seis y noventa y seis

Roberto Gonzalez
Antonio Navarro
Antonio Alarcon

Patricio Verde
Comitia Externos
Nicolas Pineda

Lopez Verde
Figueroa
Pomero

Jose Oribe

Eulogio Gonzalez

Pablo Lopez

Tres concurrentes
 D. Belisario Gonzalez
 Gabriel Verde
 Arturo Navarro
 Jose Enciso
 Emilio Espinosa
 Juan Lucas
 Lope Verde
 Antonio Manrubia
 Ricardo Limner
 Eulogio Gonzalez
 Ulises Manrubia

En la Ciudad de Berja a veinte y siete de Enero de mil novecien-
 tos seis, precedidos por el Sr. Alcalde D. Belisario Gonzalez Gonzalez se reunen
 con a las doce de la mañana en el salon de sesiones de estas cosas capita-
 lares los demas Sres del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres
 al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior.
 Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por
 el Sr. Alcalde.

En seguida se dió cuenta por el Sr. Presidente de haber sido devuelto y
 aprobado por la Aduana de Hacienda de la provincia la copia del expediente
 de subasta sin preterir de los derechos de consumos alcoholos y sal para el
 corriente año, con el acuerdo del medio de cubrir dicho impuesto y sus
 recargos por la Aduana municipal y enterados la Corporacion discutio
 el particular y por unanimidad acordó nombrar al Sr. Pedro Mave Vidal al que se proveyera del corres-
 pondiente título y que por el Sr. Alcalde se nombren los demas empleados
 de dicho impuesto y dependientes de la Aduana, vigilandose esta por este Sr. y los
 demas de la Corporacion para el mayor rendimiento de la misma
 y buen orden de la recaudacion y vigilancia.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de las listas de electores de Compromisarios para Senadores que ha estado expuesto al publico desde el dia
 primero al veinte y uno del actual, sin que contra ellas se haya pre-
 sentado reclamacion de ningun genero, segun resulta del expediente
 que se tiene a la vista y enterada la Corporacion y no habiendo
 reclamacion alguna que resolver acordaron aprobarlas definitiva-
 mente y que en su dia se cumpla el art. 29 de la ley.

A continuacion se manifestó por el Sr. Presidente que las ordenan-
 zas municipales que existen en la Alcaidia son tan deficientes en efec-
 to de su antigüedad que no llenan su objeto y por consiguiente
 deben hacerse unas nuevas. Comado en conclusion por la Corpo-
 racion se estimó de imperiosa necesidad y acordó que por una comi-
 sion de este Ayuntamiento compuesta del Sr. Alcalde Presidente y los Con-
 cyaes D. Antonio Manrubia Salmeron, D. Fran. Salmeron Lucas y
 D. Ricardo Limner se haga el estudio y proyecto y se
 cometa a esta Corporacion con la mayor urgencia.



Con regida se acordó la Corporacion acordar al Agente Ejecutivo para la recaudacion o sea ejecucion de los debitos de Comunas que resulten por atrasos y corrientes a D. Antonio Espinosa Brober con los emolumentos que le señale la instruccion.

Despues acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capt. 12 de sumas por suscripcion a la Cronica mencionada del 2.º semestre del año 1905, diez pesetas = A D. Juan Piedra por impresos estadisticos capt. 1.º art. 9.º diez y nueve pesetas = A Faustino Villegas con cargo al capt. 6.º art. 3.º veinte pesetas por cuatro pronotas reparando la fuente de la Calle del Teatro = Con cargo al art. 4.º del capt. 1.º veinte pesetas cincuenta centimos a Gracian Salmeron por arriendo de las Casas Capitulares del corriente mes = Al mismo con cargo al art. 4.º del capt. 1.º dos pesetas cincuenta centimos por cinco sacos de pan para tranviantes segun cuenta y recibos = A D. Dolores Itana Torres sesenta y dos pesetas por alquiler de la casa de correos y telégrafos comprendiente a todo el presente mes, art. 14 capt. 9.º = A la misma Itana sesenta y dos pesetas cincuenta centimos por alquiler de la casa de correos y telégrafos del mes de Diciembre de 1905 como resultas = Con cargo al capt. 11 art. unico sesenta y seis pesetas cincuenta centimos por las raciones de paja y abade de todo el corriente mes para el caballo que monta el Comisario de la Guardia civil de la linea.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion que firman los señores concurrentes, de que certifico =

Telesforo Gonzalez

Gabriel Verde

Manuel Navarro

Julio Navarria

Antonio Navarria

Jose Verde

Enrique Capinera

Eulogio Gonzalez

Manuel Navarro

Jose Cuervo *Pablo Campor*

Francisco Romero

En la Ciudad de Duraz a tres de Febrero de mil novecientos diez, presidido por el Sr. Alcalde D. Telesforo Gonzalez Gonzalez, se reunió con a las diez de la mañana en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares

Tres comparecencias

D. Esteban Gonzalez

D. Gabriel Verdes

D. Arturo Sauer

D. Jose Lucero

D. Emilio Luján

D. Antonio Maurubio

D. Julio Maurubio

D. Ricardo Jimenez

D. Juan Lucas

D. Antonio Gonzalez

res los demas dias del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al
margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se leyó y aprobo la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla
por el Sr. Presidente.

En seguida se manifestó por el Sr. Presidente que aunque en el
presente año no hay alistamiento y sorteo de mozos que declarar sol-
dados, entiendo que deben clasificarse las excepciones de los mozos
dados, entiendo que deben clasificarse las excepciones de los mozos
que en los tres años anteriores fueron excluidos temporalmente
y exceptuados del servicio activo con arreglo a los artículos 83 y 87
de la ley de reclutamiento, y al efecto y por su mandato se leyó el
art. 100. Entendida la Corporacion discutio el particular y por uni-
midad acordó que se anuncie y hagan las citaciones personales
con arreglo al art. 95, para el domingo cuatro del proximo mes de
enero conforme con el art. 91.

En seguida se leyó el art. 188 de la vigente ley municipal y enten-
da la Corporacion acordó la distribucion de fondos del presupuesto
municipal del corriente mes por diversas partes y que se libren por
el Sr. Alcalde segun los fondos lo permitan. Tambien acordaron
dos regimientos pagos = A Antonio Maurubio Lopez por ayuda de lac-
tancia de dos hijos gemelos del mes de Enero ultimo con cargo al capit.
11 siete pesetas cincuenta centimos = A Gracian Labrador Linares con car-
go al mismo capit. y por igual concepto y mes siete pesetas cincuenta
centimos = Al mismo con cargo al art. 2.º del capit. 1.º por el material
que ha conducido a la Secretaria en el mes de Enero ultimo ochenta
y tres pesetas treinta y tres centimos = A Jose Antiquera con cargo
al art. 3.º del capit. 1.º por hechuras de seis trajes para los municipa-
les noventa y cinco pesetas = A los escribientes temporales de la Pres.
D. Enrique Rodriguez y D. Gabriel Gonzalez por trabajos del mes de
Enero ultimo capit. 11 veinte y siete y dos pesetas = A Juan Pina
con cargo al art. 9.º del capit. 1.º cincuenta pesetas por llenar las mate-
ricas de los recibos talonarios de rústica y urbana del presente año = A
D. Angel Redondo Medina con cargo al art. 3.º del capit. 2.º cuatroci-
tas ocho pesetas veinte centimos por el alumbrado publico electrico
del mes de Enero ultimo = Con cargo al capit. 11 una peseta a Antonio



Se les por conducir los bancos del Ayuntamiento a la Iglesia para la función
 de la Candelaria = A. D. Eugenio Pedrono Sain, por alquiler de la casa
 Cuartel de la Tercera civil correspondiente al mes de Enero último, con cargo
 al art. 14 del capit. 9.º ciento doce pesetas cincuenta centimos = Nomina
 por la mensualidad de Enero último de los atarros de dicho alquila de
 la casa Cuartel de la Tercera civil como resultas, ochenta y una pesetas sesenta
 y dos centimos = A los profesores de Instrucción primaria con cargo
 al art. 1.º del capit. 12. treinta y nueve y cinco pesetas por alquiler
 de las casas de los maestros profesores correspondiente al 6.º trimestre del
 año 1905 como resultas = A. D. Enrique Rodriguez Guillen con cargo al
 capit. 12 art. 1.º sesenta y una pesetas por trabajos en la Tercera como escriben-
 te temporero durante el mes de Nov. de 1905 como resultas = A. D. Gabriel
 Gonzalez Lutterer por trabajos en documentos estadísticos como escribiente
 temporero durante el mes de Noviembre último como resultas sesenta y
 una pesetas = A. D. Angel Pedrono con cargo al art. 3.º capit. 2.º ochenta
 pesetas ochenta centimos por alumbrado eléctrico de la casa Capitulada en
 el mes de Enero último = A. D. Jose Coetis Sain con cargo al art. 1.º capit. 6.º
 veinte y una pesetas diez centimos por jornales prestados en las calles
 y plazas de la población = A. D. Emilio Pieto jefe de telégrafos con car-
 go al capit. 11 once pesetas ochenta y cinco centimos por un telegrama
 dirigido al Excmo Sr Obispo de Oviedo = A. D. Anacleto Espinosa
 con cargo al art. 2.º del capit. 5.º ciento veinte y dos pesetas por medi-
 cinas facilitadas a los enfermos pobres de la población =

A continuación se leyó el capit. 3.º de la ley municipal, y enterados los
 Sr. concurrentes, de conformidad con el art. 66 de dicha ley acordaron
 dividir los contribuyentes en las siete secciones siguientes = 1.ª de tres
 vecinos mayores contribuyentes por territorial rústica = 2.ª de tres
 id medios por id = 3.ª de dos menores de id = 4.ª de tres mayores por
 territorial urbana = 5.ª de tres medios por id = 6.ª de dos menores por
 id = 7.ª de tres contribuyentes por industrial que lo serán mayor, me-
 dia y menor, anunciándolo por edictos en la forma prevenida
 A lo acordaron y terminaron la sesión, firmando, de que es
 tífico =

Telegrafista
 J. P. Sain
 Antonio Navarro

Gabriel V. Sain
 Secretario Municipal

Julio Maurubia y Emilio Espinosa

Muñoz Jimenez

Jose Cuervo

Arturo Navas

Eulogio Gonzalez

Pablo Lopez

- Pres Concurrerentes
- D. Eulogio Gonzalez
 - Jabriel Verde
 - Arturo Navas
 - Jose Cuervo
 - Emilio Espinosa
 - Jose Verde
 - Ricardo Jimenez
 - Juan Lopez
 - Arturo Maurubia
 - Eulogio Gonzalez

En la Ciudad de Baya de febrero de mil novecientos seis, presididos por el Sr. Alcalde D. Belisario Gonzalez Gonzalez se reunieron a las doce de la mañana en el salon de sesiones de estas Casas capitulares los señores Ates del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior. Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Presidente.

En seguida se leyó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporacion en el mes de Enero ultimo y despues de cotajarlo con sus originals y hallarlo conforme, acordaron aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia por si es digna ordenar su insercion en el Boletin Oficial.

En seguida acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capit. 12 D. E. del art. unico a D. Pedro Teter Teter por su haber como vigilante de la Carcel del partido en el mes de Diciembre ultimo, como resultas del posesionamiento de 1905 sesenta y dos pesetas cincuenta centimos = Con cargo al art. 13 del capit. 7.º a D. Juan Ricardo Puenda Admor. del comuncional por contingente provincial correspondiente al mes de Enero ultimo como resultas por los gastos hechos en el comuncional en dicho mes que se le fueron satisfaciendo los recursos diariamente con aplicacion a dicho contingente y de la que entregara carta de pago como justificante luego que le aprueben las cuentas la diputacion y se la entregue mil doscientas diez pesetas sesenta y siete centimos = A Braian Saburon dos pesetas cincuenta centimos por accesorios a cinco probos transcurridos segun cuenta y recibos capit. 5.º art. 2.º = A D. Cristobal Suarez Barriquero con cargo al capit. 11



artículo unico quince puestas cincuenta centimos por un viaje a la Capital a conducir documentos importantes =

Presentadas a la deliberacion y resolucion de esta Corporacion las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1905, que han sido enumeradas por el Sr. Dignido Sindico, las tomó en consideracion y por unanimidad y en votacion ordinaria acordó que pases a informe de la comision de Hacienda de este municipio

Yo habiendo oído asunto de que tratar terminaron la sesion firmando los otros concurrentes, de que certifico

<u>Teleforo Gonzalez</u>	<u>Arturo Navarro</u>
<u>Gabriel Verde</u>	<u>Emilio Espinosa</u>
<u>José Enciso</u>	<u>Jose Verde</u>
<u>Juan Lucas</u>	<u>Diego Simener</u>
<u>Arturo Gonzalez</u>	<u>Antonio Manzanera</u>
<u>Pablo Lampas</u>	

En la ciudad de Berja a diez y siete de Febrero de mil novecientos seis, presididos por el Sr. Alcalde D. Teleforo Gonzalez Gonzalez, se reunieron a las doce de la mañana en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares los demas Sres del Ayunt. en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria de este dia

Se dio principio a la sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que hera llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cinco, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la comision de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, yo, el secretario lei con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminado que fue su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abier

Act. Concurrentes

D. Teleforo Gonzalez

Julio Medonola

Gabriel Verde

Arturo Navarro

José Enciso

Julio Manrubia

Napaul Bas

Emilio Espinosa

Juan Lucas

Diego Simener

Jose Verde

...ntos
...raler
...mes de
...mayor
...celebrar
...in
...de por
...esta
...us ori
...ita al
...miera
...pt. 12
...de la
...se por
...rgo al
...cional
...mo
...us que
...ion a
...tificante
...mil de
...puntas
...y recib
...pt. 11

la la discusion.

Los Srs concurrentes manifestaron no tener que hacer objecion alguna al referido dictamen.

Esto habiendo ningun otro Sr Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente expusio que, suficientemente discutido el asunto, se procedia a votar el dictamen; y hecho asi en votacion nominal resulto aprobado por unanimidad. En seguida el Sr Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su racion en la forma en el propuesta, y fijando su importe en esta manera. Cargo: pesetas cincuenta y cinco mil novecientas doce pesetas noventa y un centimos.

Data: pesetas cincuenta y cinco mil doscientos ocho pesetas sesenta y cinco centimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos seis, setecientos cuatro pesetas veinte y seis centimos.

Y por patente debian pasarse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y asi se resolvió por unanimidad.

A continuacion y por disposicion del Sr Alcalde se dió lectura de la Real Orden de 18 de Abril de 1905 sobre supresion de presupuestos municipales adicionales y refundidos, asi como de las relaciones de dudas y acuerdos y certificacion resumida de los años 1904 y 1905 que en virtud de aquella Real disposicion se han unido a continuacion del presupuesto vigente, para los efectos de aquella, y de cuya certificacion se han remitido dos ejemplares al Sr Gobernador Civil de la provincia, y enterados detenidamente de todo lo estimado bien y lo aprobaron por unanimidad.

En seguida acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capít. 11 del presupuesto seis pesetas cincuenta centimos a Juan Delgado y Segura Villagas por dos bagajes a Roquetas a conduccion dos presos reclamados por la Audiencia de Almeria = A Bracon Sabucon Lomera por cuenta del artículo 3º del papel 2º veinte cuarenta y ocho pesetas cincuenta y ocho centimos valor de la cera y parte de su conduccion de Bracon de



para el Ayuntamiento y demas autoridades y empleados para el dia de la
 Candelaria del presente mes = A Gaspar Salmeron oct. 4.º capít. 5.º dos
 pesetas por socorros a cuatro pobres transeuntes segun recibos y cuenta = A
 Laureano Oliver capít. 11.º una peseta cincuenta centimos por tocar el tambor
 en un bando del Ayunt.º sobre las mascararas = Con cargo al capít. 12.º de re-
 sultas, a D. Anacleto Espinosa ciento cuarenta y ocho pesetas cincuen-
 ta centimos por medicinas facilitadas a los enfermos pobres de la pobla-
 cion en el mes de Noviembre del año 1905 = A D. Comodoro Lopez por igual
 concepto de medicinas del mes de Diciembre del año 1905, ciento cincuen-
 ta y seis pesetas veinte y cinco centimos =

Despues de haberse oido asunto de que tratar terminaron la sesion
 firmando los tres concurrentes, de que certifico =

<i>Belisforo Gonzalez</i>	<i>Julio Molonots</i>
<i>Julio Molonots</i>	<i>Gabriel Verde</i>
<i>Miguel Navarro</i>	<i>José Enciso</i>
<i>Julio Molonots</i>	<i>Juan Lucas</i>
<i>Rafael Paz</i>	<i>Miguelo Semmer</i>
<i>Jose Verde</i>	<i>Jose Verde</i>

Tres concurrentes
 D. Belisforo Gonzalez
 Julio Molonots
 Gabriel Verde
 Arturo Navarro
 Jose Enciso
 Julio Molonots
 Rafael Paz
 Emilio Espinosa
 Juan Lucas
 Miguelo Semmer
 Jose Verde

En la Ciudad de Perja a veinte y cuatro de Febrero de mil
 novecientos seis, presidiolos por el Sr. Alcalde D. Belisforo Gonzalez
 Gonzalez, se reunieron a las doce de la mañana en el salon de sesio-
 nes de estas Casas Capitulares los demas Sres del Ayunt.º en su ma-
 yor numero y cuyos nombres al margen se expresan a fin de cele-
 brar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobo la
 anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla
 por el Sr. Presidente la referente a esta municipalidad.

En seguida expuso el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto
 por esta Corporacion el domingo diez y ocho del actual dirigió en el

Veras Escrivano:

mismo las correspondientes telegramas a los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernacion y de Fomento, al Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Diputado a Cortes por el distrito, dandoles cuenta de la manifestacion pacifica ocurrida en aquel dia solicitando recursos y por carcer de medios propios solicitando actividad, expediente obras Cementos pendiente Diputacion para que hay fondos y despacho de los consolidados Superioridad, Defensa rambla Subina para resolver conflicto, y que aun no se ha obtenido resolucion. El Excmo. lo estimó bien por ser asi lo convenido, acordando que no cese la Presidencia en sus gestiones para conseguir la ejecucion de las obras y aliviar la triste situacion de los obreros, y que la cuenta de gastos de los telegramas se satisfaga con cargo al capit. de imprevisos.

En seguida acordaron los siguientes pagos = Con cargo al art. 3.º del capit. 6.º diez pesetas cincuenta centimos por la compra de la agenda de la calle de Subina como encargado segun cuenta que espues ban Juan Salmeron Torro = A Juan Ferrniles con cargo al capit. 11 art. unico por un bagaje a Raquitos con un preso enfermo, tres pesetas quince centimos = Con cargo al capit. 12 art. unico a la Depont. de fondos provinciales diez y ocho pesetas sesenta y dos centimos por contingente provincial para completar la carta de pago n.º 67 de orden de fecha veinte y dos del actual por el año 1905 como resultas y cuya carta de pago es de 9128 33 pesetas por importe de los libramientos n.º 252, 274, 315, 327 y 416 del año 1905, n.º 7 de 20 de Enero de 1906 y este libramiento = y al mismo por resto del contingente del 4.º trimestre del año 1905 como resultas 1165 con 94 = Con cargo al art. 3.º del capit. 7 doscientas sesenta y seis pesetas treinta centimos al Dept. de la Carcel del partido por contingente carcelario del corriente mes =

En seguida se manifestó por el Sr. Alcalde, que debiendo tener lugar el dia cuatro del proximo mes de Marzo la revision de exenciones de los moros de los reemplazos de los años 1903, 1904 y 1905, debe cumplirse con el art. 92 de la ley de Reclut. de que se dio lectura y entrados manifestaron no poder concurrir por parentescos con moros sujetos a revision, los concejales D. Antonio Manrubia Salmeron, D. Julio Manrubia Espinosa